

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**ROBLEDO DE CHAVELA****OFERTAS DE EMPLEO**

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, de 2 de agosto de 2010, página 140, que hace referencia a las bases de la convocatoria para proveer una plaza de policía local se han detectado los siguientes errores materiales, procediéndose a su rectificación.

1.º En el primer párrafo de la publicación cuando dice: “Cuerpos de Policía Local del Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid”; debe decir: “Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Robledo de Chavela”.

2.º Todas las referencias hechas al Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid deben ser a la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

3.º En el punto 5, tribunal calificador el presidente y el suplente del presidente deben ser funcionario de carrera y el vocal representante de la Comunidad de Madrid debe ser un funcionario de carrera de la Comunidad de Madrid propuesto por la Comunidad de Madrid. Y los tres vocales designados por el alcalde deben ser funcionarios de carrera.

4.º En el punto 9 se añade a continuación de “debiendo seguir a continuación el curso selectivo en la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid que será sufragado su coste por el aspirante funcionario en prácticas y con posterioridad, superado este, el período en prácticas en el municipio”.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección de errores definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Robledo de Chavela, a 12 de agosto de 2010.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(02/8.460/10)